



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 20 de mayo de 2022

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número AGSAL 035/22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E35-2022, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	5
CONVOCATORIA número 007, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIMAS 030/2022, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	6
CONVOCATORIA número 008, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIMAS 031/2022, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	7
CONVOCATORIA número 009, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIMAS 032/2022, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	8
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos) y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos), emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 520/2021	Notificación	Laura Elena Galicia Flores	(3ª Pub)	11
Exp. 1137/2020	Divorcio	Ma. Antonia Zuñiga Regino	(3ª Pub)	11
Exp. 66/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Evodio Jimenez Castillo	(2ª Pub)	11
Exp. 141/2022	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Espinosa Luna	(2ª Pub)	11
Exp. 145/2022	Sucesorio Intestamentario	Rafael Martínez Horta	(2ª Pub)	12

Exp. 146/2022	Sucesorio Intestamentario	Petra Dávila Duarte	(2ª Pub)	12
Exp. 151/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Fuentes Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 154/2022	Sucesorio Testamentario	Pablo Salazar Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 154/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomás Pérez Navarro	(2ª Pub)	13
Exp. 545/2021	Sucesorio Intestamentario	Pascual Pérez Roque	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Cabello Palomares	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Tovias Salazar	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Alberto Ávila Cortes	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodolfo Rodriguez Gongora e Ismael Ruben Rodriguez Gongora	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Ramona Hernandez Salazar	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victorina Valdes Ureña	(2ª Pub)	15
Exp. 354/2016	Especial Hipotecario	Felipe Leos Fuentes y/o Susana Calvillo Leos	(2ª Pub)	15
Exp. 7/2022	Ordinario Civil	Crescenciano Almaguer Jr	(2ª Pub)	16
Exp. 264/2020	Ordinario Civil	Eduardo Saucedo Siller	(2ª Pub)	16
Exp. 304/2020	Ordinario Civil	Hilda Mireya Villarreal Villarreal de Zuñiga, Juan Ramiro Villarreal Villarreal y otros	(2ª Pub)	17
Exp. 365/2021	Ordinario Civil	Agustin Galindo Bustos, Gloria Bustos De Galindo	(2ª Pub)	17
Exp. 432/2017	Ordinario Civil	Mireya Antonieta Covarrubias Estrada, Ana Laura Juarez Villa	(2ª Pub)	17
Exp. 524/2014-J3	Divorcio	Julio Cesar Hernandez Alvarez	(2ª Pub)	18
Exp. 18/2022	Sucesorio Intestamentario	Daniel Ramírez Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 98/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Degollado Veloz	(1ª Pub)	18
Exp. 100/2022	Sucesorio Testamentario	Nidia Graciela Beattie Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 157/2022	Sucesorio Testamentario	José Delgadillo Arredondo	(1ª Pub)	19
Exp. 163/2022	Sucesorio Testamentario	Emilia Dolores Marines Castillo	(1ª Pub)	19
Exp. 168/2022	Sucesorio Intestamentario	Andres Saldivar Gonzalez	(1ª Pub)	19
Exp. 00168/2022	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ruiz Muñiz	(1ª Pub)	20
Exp. 187/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Alvarado González	(1ª Pub)	20
Exp. 00429/2002-J3	Divorcio Necesario	Librado Morales Casas	(1ª Pub)	20
Exp. 622/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Herrera Lara	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Escobedo Jimenez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Elsimirella Ponce Galindo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Humberto Saucedo Martinez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Ramirez Escareño	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Arturo Sandoval Cortes	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Lopez Montalvo	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Rubio Hernandez y Paula Romo Cardona	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ortiz Sanchez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Zamora Rodriguez	(1ª Pub)	24
Exp. 00266/2020	Ordinario Civil	Efraín García Picón	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum De Dominio	Fernando Rios Garcia	(3ª Pub)	25
Exp. 317/2022	Sucesorio Testamentario	Ninfa Monrreal Alvarez	(3ª Pub)	25
Exp. 198/2022	Sucesorio Testamentario	Aquilio Abdias De La Garza Palos	(2ª Pub)	26
Exp. 206/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan José Rodriguez Romero	(2ª Pub)	26
Exp. 286/2022	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Oracio Cárdenas Cárdenas	(2ª Pub)	26
Exp. 00317/2022	Sucesorio Testamentario	Ninfa Monrreal Alvarez	(2ª Pub)	26
Exp. 319/2022	Sucesorio Testamentario	Yolanda De La Fuente Velazco	(2ª Pub)	27
Exp. 336/2022	Sucesorio Testamentario	Luis Alejo Vela Pérez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Romo Morado	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Jinez Ramos	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Herrera Mendez y Gloria Medrano Guardiola	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Segovia Quiroz	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guilebaldo Peña Torres	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María San Miguel Rodríguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raquel Arroyo Borrueal	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Delia Escamilla Gonzalez y Ramiro Gonzalez Chavarria	(2ª Pub)	31
Exp. 000141/2021	Ordinario Civil	Ana Laura Vizcaino Lahud	(2ª Pub)	31

Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(2ª Pub)	31
Exp. 00307/2021	Notificación por Edictos	José Barboza Mata, Jesús Gilberto Barboza Mata y otros	(2ª Pub)	32
Exp. 93/2022	Sucesorio Intestamentario	Epifania Cruz Ordaz	(1ª Pub)	32
Exp. 393/2022	Sucesorio Intestamentario	María Dora Sepúlveda Barrera y Rogelio Lerma Treviño	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Maria Treviño Rodarte	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Thompson Ramirez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Perez Moreno	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Hernandez Torres	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Javier Rivera Cuevas	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Diamantina Salas Vargas y José Luis Vega García	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Odilia Gonzalez Resendiz	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel González Juárez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Patrocinia Barron Garcia	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Varela Mendoza	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Veronica Torres Herrera	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBÓNIFERA				
Exp. 209/2022	Sucesorio Intestamentario	Raúl Dagoberto Peña Tijerina	(2ª Pub)	37
Exp. 212/2022	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción	Rosalinda Gallegos Alfaro	(2ª Pub)	37
Exp. 229/2022	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Herrera Peña	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Ponce Guzman y Olivia Gonzalez Garcia	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cardenas Cordova	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 210/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gámez Lucio	(2ª Pub)	39
Exp. 270/2022	Sucesorio Intestamentario	José Nieves de los Santos López	(1ª Pub)	39
Exp. 329/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Cruz Mendoza	(1ª Pub)	39
Exp. 524/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Mercado Montoya	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Chapa Villarreal	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Garza Rodriguez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Apolonia Gonzalez Almanza	(1ª Pub)	41
Exp. 264/2022	Rectificación de Acta	Hortencia Ramos Esparza	(1ª Pub)	41
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 128/2022	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 129/2022	Sucesorio Intestamentario	Tereso de Jesús Sias Limón	(1ª Pub)	42
Exp. 135/2022	Sucesorio Intestamentario	Cuauhtémoc Carrera Bracho	(1ª Pub)	42
Exp. 677/2019	Especial Hipotecario	Antonio Valentín Saucedo Armendariz	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Garcia Chaires y Cruz Zapata Rangel	(1ª Pub)	43
Exp. 566/2021	Rectificación de Acta	Laura Selina Maldonado Treviño	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE TORREÓN				
Edicto	Declaración de Ausencia	Gerardo Rocha Guzman	(3ª Pub)	44
Exp. 151/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Eduardo Quintero Pamanes	(2ª Pub)	44
Exp. 164/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jauregui Escarzaga	(2ª Pub)	45
Exp. 176/2022	Sucesorio Intestamentario	Roberto Reyes Gurrola	(2ª Pub)	45
Exp. 185/2022	Sucesorio Intestamentario	Florentina Sanchez Pineda	(2ª Pub)	45
Exp. 196/2022	Sucesorio Intestamentario	José Felipe Díaz Medrano	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Delgado Estrada	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Balderas Ortega	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Alvarez Salinas	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Luis Aguilar Correa	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Herrera Castro	(2ª Pub)	47
Exp. 606/2018	Civil Especial Hipotecario	Manuel Guillermo Estrada Moreno y Sandra Luz Orozco Valverde	(2ª Pub)	48
Exp. 96/2021	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora de Suministros del Norte S.A. de C.V. y Fernando Casas Varela	(3ª Pub)	48
Exp. 99/2021	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora de Suministros del Norte, S.A. de C.V. y Fernando Casas Varela	(3ª Pub)	49

Exp. 0009/2022	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral Del Noreste S. A. de C. V.	(2ª Pub)	49
Exp. 169/2015	Juicio Especial	Maria Luisa Chong Moncada	(2ª Pub)	49
Exp. 289/2018	Civil Especial Hipotecario	Angelica Guadalupe Martinez Moreno y Miguel Alejandro Garza Flore	(2ª Pub)	50
Exp. 323/2021	Especial Hipotecario	Francisco Iván Ramos Sánchez	(2ª Pub)	51
Exp. 518/2021	Ordinario Civil	Fernando Alonso Serrano Olguin y Martha Odelia Gómez Castañeda	(2ª Pub)	51
Exp. 576/2021	Ordinario Civil	Maria Mariana Monreal Hernandez	(2ª Pub)	51
Exp. 620/2018	Especial Hipotecario	Cc. Johan Bergen Woelke, Justina Letkeman Hildebrandt y otros	(2ª Pub)	52
Exp. 00077/2020	Especial Hipotecario	Jorge Eduardo Valdéz Mesta y María Josefina Salinas Mijares	(1ª Pub)	52
Exp. 164/2022	Sucesorio Intestamentario	Martha Otilia Cortez Rosales	(1ª Pub)	53
Exp. 188/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonio Elizalde Domínguez	(1ª Pub)	53
Exp. 188/2022	Sucesorio Testamentario	Amalia Barrera Tellez	(1ª Pub)	53
Exp. 198/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Medina Ramirez	(1ª Pub)	54
Exp. 207/2022	Sucesorio Testamentario	Manuel Marin Torres	(1ª Pub)	54
Exp. 208/2022	Sucesorio Intestamentario	Natalia De La Cruz Gonzalez	(1ª Pub)	54
Exp. 231/2022	Sucesorio Intestamentario	Rubén Merced Julián Castro Ramos	(1ª Pub)	55
Exp. 236/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Lemus Saucedo	(1ª Pub)	55
Exp. 254/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel De Luna García	(1ª Pub)	55
Exp. 301/2020	Especial Hipotecario	Rocío Flores Reyes	(1ª Pub)	55
Exp. 485/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Ramírez Cuevas y Oscar García Cabral	(1ª Pub)	56
Exp. 696/2021	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Enemegio Hernandez y Josefina Reyes Alvarado	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gabina Flores Gandara	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ilse Guadalupe Coronado Rodríguez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio	Sergio Jose De La Garza Villarreal	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Tomas Gonzalez Lopez y Margarita Grimaldi Salazar	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leon Jorge Ventura Solano	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio	Silvia Garcia Medina	(1ª Pub)	59
Exp. 249/2021	Ordinario Civil	Ramón Lomelí Quezada	(1ª Pub)	59
Exp. 274/2022	Rectificación de acta de Defunción	Ignacia Beatriz Maldonado De La Paz	(1ª Pub)	59
Exp. 420/2022	Rectificación de Acta	Maria De La Fe Meraz Alcocer	(1ª Pub)	60
Exp. 461/2017	Ordinario Civil	Romulo Leobardo De La Paz Gomez	(1ª Pub)	60
Exp. 602/2018	Ordinario Civil	Josefina Hernandez De Morales	(1ª Pub)	61
Exp. 719/2018	Ordinario Civil	Guillermo Lespron Gomez	(1ª Pub)	62
Exp. 1151/2021	Rectificación de Acta	Olympia Mariana Flores Rodríguez	(1ª Pub)	62

CIUDAD DE MÉXICO.

Exp. 300/2016	Jurisdicción Voluntaria	Irene Castañeda Martinez	(2ª Pub)	62
---------------	-------------------------	--------------------------	----------	----



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación L.O.805030974.E-35-2022 AGSAL 035/22 cuyo objeto es la contratación de **"TRABAJOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN / DESINSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DERIVADAS DE CONTRATOS NUEVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, BAJAS Y/O MANTENIMIENTOS DIVERSOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 2,852.50	27-mayo-2022 Hasta las 14:00 horas	27-mayo-2022 9:00 horas	27-mayo-2022 12:00 horas	06-Junio-2022 09:00 horas	13-Junio-2022 12:00 horas.

Partida	Descripción
1	Trabajos especializados para la instalación / desinstalación de acometidas por contratos nuevos de agua potable, alcantarillado sanitario, bajas y/o mantenimientos diversos en la ciudad de Saltillo Coahuila (90%).
2	Trabajos especializados para la instalación / desinstalación de acometidas por contratos nuevos de agua potable, alcantarillado sanitario, bajas y/o mantenimientos diversos en la ciudad de Saltillo Coahuila (10%).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx> a partir del 20 al 27 de mayo del 2022.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 24 de mayo del 2022 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo del 2022 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 06 de junio del 2022 a las 09:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 13 de junio del 2022 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 12:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propio
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista, para el caso de reffrendo, será aceptado por la Convocante, que los licitantes presenten evidencia documental de que su reffrendo se encuentra en trámite ante la Contraloría Municipal de Saltillo, siempre que este haya sido aceptado aun sin que se haya emitido el registro físico (requisito indispensable)
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No se otorgará anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 20 de mayo del 2022
ING. JORDI BOSCH BRAGADO
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO
Rúbrica

*GN/PL



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 007

Segunda Convocatoria



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 61, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Servicio de traslado y custodia de valores, mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 030/2022	\$2,000.00	23/05/2022	23/05/2022 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2022 10:00 horas	02/06/2022 14:00 horas	\$212,000.00
Partida	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	
1	Servicio de traslado de valores			462	770	Servicio	
2	Cuota por cada mil trasladado			112,200	187,000	Servicio	
3	Proceso de valores por cada mil			112,200	187,000	Servicio	
4	Preparación de dotación de morralla			222	370	Servicio	
5	Traslado y entrega de morralla			222	370	Servicio	
6	Block de servicio			30	50	Pieza	
7	Bolsa de seguridad			1,800	3,000	Pieza	

• **SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE TIENE A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES.**

- No se aceptará el envío de propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro., C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro., C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro., C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - II. Original de esento en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - III. Original de esento mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
 - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2021 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2022, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal.
 - VI. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - VII. Original del esento mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo, además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cobzarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se prestarán en instalaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, ubicados: Sucursal Abastos (Diagonal Reforma No. 2397 Oriente, colonia Abastos), Sucursal Saulo (Local 19 y 20 "Plaza Saulo" Boulevard Rodríguez Triana No. 1900, colonia Cedros), Sucursal Libertad (Blvd. Libertad sin número esquina con avenida Juárez del fraccionamiento Ciudad Nazas), Sucursal Matrnz (Boulevard Independencia No. 308 Poniente, Colonia Centro) de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los Términos de Referencia.
- Plazo de entrega: los servicios serán entregados en un plazo no mayor de 208 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 17 de mayo del 2022

Ing. José Lauro Villarreal Navarro
Gerente General
Rubrica



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 008



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Adquisición de material de papelería y consumibles, mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 031/2022	\$2,000.00	24/05/2022	23/05/2022 13.00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2022 10.00 horas	09/06/2022 14.00 horas	\$384,000.00
Partida	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	
4	Hojas de maquina blanca tamaño carta paquete c/500 hojas			3,600	6,000	Paquete	
22	Rollo térmico 80 mm x 80 mm (certificadora)			1,200	2,000	Pieza	
28	Folder tamaño carta (beige)			6,000	10,000	Pieza	
32	Carpeta vinil carta de 3" de 3 argollas			120	200	Pieza	
46	Block notas adhesivas cubo con 400 hojas amarillo 3"x3"			900	1,500	Pieza	
54	Tóner 85 a compatible			24	40	Pieza	
59	Tinta 664 negro para impresora Epson			24	40	Pieza	
65	Tóner 436 a negro para impresora hp			12	20	Pieza	
68	Cartucho 202 a negro original			18	30	Pieza	
73	Tóner original TK-712 FS-9530 Kyocera			18	30	Pieza	

• **SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE TIENE A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES.**

- No se aceptará el envío de propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
 - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2021 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2022, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal.
 - Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar y de acuerdo a las entregas parciales, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 200 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 17 de mayo del 2022
Ing. José Lauro Villarreal Navarro
 Gerente General
 Rubrica



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 009



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Adquisición de material de ferretería, fierro fundido y limpieza, mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 032/2022	\$2,000.00	27/05/2022	26/05/2022 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	03/06/2022 10:00 horas	13/06/2022 14:00 horas	\$740,000.00
Partida	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	
22	Pala cuadrada mango de madera marca truper			360	600	Pieza	
25	Abrazadera sin fin de #10 marca tridon			7200	12000	Pieza	
31	Cinta de protección rollo de 305 metros			198	330	Pieza	
39	Bota jardinera del 9			90	150	Par	
45	Cemento bulto de 50 kgs fraguado rápido			36000	60000	Kilogramo	
47	Ladrillo para construcción			12600	21000	Pieza	
52	Conector latón 1/2			2880	4800	Pieza	
61	Junta de fofo de 255 mm			46	78	Pieza	
71	Cuchara para desazolve polín de madera de 6 mts.			144	240	Pieza	
77	Abrazadera de PVC de 4" c/s de 1/2, con empaque			252	420	Pieza	
80	Contramarco de canal conriel y tapa de fofo (riel con 2 perforaciones, y tornillo grueso)			18	30	Pieza	
81	Rollo de papel sanitario de 195 hojas dobles de 8.8 x 9.0 cm			7560	12600	Pieza	
83	Alcohol de 96° litro			2520	4200	Litro	

• **SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE TIENE A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES.**

- No se aceptará el envío de propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2021 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2022, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar y de acuerdo a las entregas parciales, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 198 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo del 2022

Ing. José Lauro Villarreal Navarro

Gerente General

Rubrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	49,182,971.67	43,212,807.31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96,661,955.70	112,418,731.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	141,823,378.01	100,718,973.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	91,092.25	79,852.99	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	191,097,439.93	144,011,633.31	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	96,661,955.70	112,418,731.53
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	981,547,734.29	981,552,534.29	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,953,939.88	47,953,939.88
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	148,251,434.06	148,053,944.06	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,897,082.44	1,897,082.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-41,376,145.93	-41,376,145.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	51,239,200.88	51,239,200.88
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78	Total del Pasivo	147,901,156.58	163,657,932.41
Total de Activos No Circulantes	1,134,882,377.88	1,134,689,687.88	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,325,979,817.81	1,278,701,321.19	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	105,319,424.61	105,319,424.61
			Aportaciones	100,528,835.93	100,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,072,759,236.62	1,009,723,964.17
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	71,777,480.90	99,021,300.08
			Resultados de Ejercicios Anteriores	986,551,896.75	896,325,441.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,430,058.97	14,377,222.42
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,178,078,661.23	1,115,043,388.78
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,325,979,817.81	1,278,701,321.19

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	26,096,160.13	22,922,468.13
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	26,096,160.13	22,922,468.13
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	154,232,085.00	132,338,974.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	154,232,085.00	132,338,974.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,980,363.38	73,134.04
Ingresos Financieros	195,723.34	73,134.04
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,784,660.04	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	182,308,628.51	155,334,576.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	110,531,147.61	116,265,766.57
Servicios Personales	98,794,083.79	98,245,934.77
Materiales y Suministros	2,727,574.35	2,519,610.93
Servicios Generales	9,009,489.47	14,500,220.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	110,531,147.61	116,265,766.57
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	71,777,480.90	39,068,809.60

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
Edicto de notificación.
Atención: Laura Elena Galicia Flores.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un **Procedimiento No Contencioso**, radicado bajo el expediente número **520/2021**, promovido por Óscar Juan Rodríguez Zertuche, en su carácter de representante legal de Desarrolladora Inmobiliaria Tecnovi S.A. de C.V., frente a **Laura Elena Galicia Flores**, se ordena notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber las peticiones señaladas en el escrito inicial, y comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a manifestar lo de su interés respecto a la cesión de derechos que se intenta hacer de su conocimiento, plazo que se estima lo suficiente para que se apersona a expresar lo conducente, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 10 de febrero de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 3, 13 y 20 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ELIAS FLORES CERDA, parte actora en el procedimiento de JUICIO DE **DIVORCIO**, dentro de los autos del expediente **1137/2020**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de **MA. ANTONIA ZUÑIGA REGINO**, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decretó en emplazamiento, por medio de EDICTOS que se publicara por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, para que manifieste su conformidad con la demanda instaurada en su contra o en su caso presente una Contestación o contra Demanda, haciendo le saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

SALTILLO COAHUILA; A 16 DE M ARZO DEL 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 3, 13 y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **66/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN EVODIO JIMENEZ CASTILLO**, también conocido como **JUAN EBODIO JIMENEZ CASTILLO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **141/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA TERESA ESPINOSA LUNA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **145/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAFAEL MARTÍNEZ HORTA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, haciéndoles saber que denunció María de Jesús de León Escobedo.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **146/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PETRA DÁVILA DUARTE**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.-

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **151/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Carlos Fuentes Sánchez**, denunciado por Laura María Fuentes Sánchez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinte de abril de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes quince de julio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **154/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **PABLO SALAZAR PÉREZ**, promovido por RAMONA VALDÉS CASAS Y OTROS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **154/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Tomás Pérez Navarro**, denunciado por Mercedes López Guerrero, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes uno de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cázares****(RÚBRICA) 3 y 20 MAY****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **545/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pascual Pérez Roque**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de mayo de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Miriam Rodríguez Esparza, Alejandro, Roberto y Verónica de apellidos Pérez Rodríguez. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 25 de abril de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 3 y 20 MAY****LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE (114), EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, INTERIOR DIECIOCHO DEL BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, DE LA COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES HORTENCIA CUEVAS SANCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO HORTENSIA CUEVAS SÁNCHEZ, Y ARNOLDO CABELLO CUEVAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANDRES CABELLO PALOMARES**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. HORTENCIA CUEVAS SANCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO HORTENSIA CUEVAS SÁNCHEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FERNANDO PROAL NÚMERO (813) OCHOCIENTOS TRECE, DE LA COLONIA ANTONIO CÁRDENAS, CÓDIGO POSTAL (25130) VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- DOY FE.

LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE (114)****(RÚBRICA) 3 y 20 MAY****LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del

mes de abril del año (2022) dos mil veintidós, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO TOVIAS SALAZAR también conocido como ANTONIO TOBIAS SALAZAR**, denunciado por la señora C. MARIA INÉS RAMIREZ TORRES, designándose como Albacea de ésta sucesión a la propia señora MARIA INÉS RAMIREZ TORRES, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, agricultor, originario de mexicana, soltera por viudez, dedicada al hogar, originaria de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día (20) veinte de abril del año (1932) mil novecientos treinta y dos, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número RMTRIN32042005M200, con Clave Única de Registro de Población RATI320420MCLMRN07, con domicilio conocido en el “Ejido Rancho Nuevo” código postal 25300, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 06 de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. DANIEL ALBERTO ÁVILA CORTES, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN LA COLONIA LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **IN TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **DANIEL ALBERTO ÁVILA CORTES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO GONZÁLEZ, LUIS HUMBERTO Y CARMEN DANIELA DE APELLIDOS ÁVILA SAUCEDO.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (18) dieciocho del mes de abril del año (2022) dos mil veintidós, los Procedimientos **Sucesorios Intestamentarios** Extrajudiciales a bienes de **JUAN RODOLFO RODRIGUEZ GONGORA e ISMAEL RUBEN RODRIGUEZ GONGORA**, denunciado por su hermano el C. JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS en su carácter de apoderado de MARTHA GABRIELA RODRIGUEZ ESPINO y HORACIO RODRIGUEZ ESPINO quienes forman la estirpe de JUAN RODOLFO RODRIGUEZ GONGORA, y como apoderado de MARIA OFELIA RAMIREZ ESPINOSA, RUBEN RODRIGUEZ RAMIREZ, RICARDO DE JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ y RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ quienes conforman la estirpe de ISMAEL RUBEN RODRIGUEZ GONGORA; designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, jubilado, con fecha de nacimiento el día (16) dieciséis del mes de Diciembre del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, originario de Mazapil, Zacatecas, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número RDCRJM52121632H800, con Clave Única de Registro de Población número ROCJ521216HZSDRM05, y con domicilio en la casa marcada con el número (1077) mil setenta y siete, de la calle Santiago Rodríguez, de la colonia Zona Centro, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 20 de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 22 de abril del 2022, comparecieron ante mí el C. JACINTO SANCHEZ ESPINOZA y los CC. JOSE ISABEL, LUCIANO, LEOPOLDO, JACINTO, AURELIO, MARIA ESTHER y MARIA TERESA de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARIA RAMONA HERNANDEZ SALAZAR también conocida como MA. RAMONA HERNANDEZ DE SANCHEZ y RAMONA HERNANDEZ SALAZAR**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Abril 22 de 2022.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.****(RÚBRICA) 3 y 20 MAY****LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 18 de Abril del 2022, compareció ante mí los C. DAVID, ELIAS, ISIDRO, OTHON GONZALO, MARIA GUADALUPE Y BENITO todos de apellidos DELGADILLO VALDES también conocidos como DELGADILLO VALDEZ hijos de la de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **VICTORINA VALDES UREÑA TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORINA VALDEZ UREÑA, TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORIA VALDEZ DE DELGADILLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORINA VALDEZ AVITIA TAMBIÉN CONOCIDA COMO VICTORIANA VALDEZ URIÑA**, quien falleció el día 19 de junio del 2018, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Albacea Definitivo al C. ELIAS DELGADILLO VALDES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.****(RÚBRICA) 3 y 20 MAY****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **354/2016**, relativo a la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN**, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT**, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en corta de **FELIPE LEOS FUENTES y/o SUSANA CALVILLO LEOS**, señaló las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **UBICADO EN CALLE PASCALI. NÚMERO 561 MANZANA 2, LOTE 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSALEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 410.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.50M. Y COLINDA CON FRACCIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE NÚMERO UNO; AL SUR MIDE 20.50M. Y COLINDA CON FRACCIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE NÚMERO UNO; AL ORIENTE MIDE 20.00M. Y COLINDA CON CALLE PASCALI; AL PONIENTE MIDE 20.00M. Y COLINDA CON COLONIA LA PALMA, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 458373, valuada en autos en la cantidad de \$2'158,000.00, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.**

EL SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ****(RÚBRICA) 6 y 20 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente 7/2022, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL** DE JUICIO COLECTIVO DE **USUCAPIÓN**, promovido por MARCOS ALVAREZ SAUSEDI, MARGARITO SAUCEDA TORRES, FRANCISCO CASTILLO ESQUIVEL, JUAN ESQUIVEL LÓPEZ, ALCADIO MENDOZA ESQUIVEL, SILVIA PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, ADRIANA DE JESUS MORENO ALVAREZ, PEDRO MENDOZA ESQUIVEL, FELIPA MENDOZA ESQUIVEL, SANTIAGO DE JESUS SILVA, ANA MARIA ZAMARRON ROBLES, CATALINA ESQUIVEL GARIBALDI, DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ, SERGIO PATLAN VILLEGAS, MARIN CASTILLO ESQUIVEL, JOSE ANGEL GARAY, JUAN DAVID LARA MORALES, DIANA ELIZABETH MORENO ALVAREZ, LEONARDO CASTAÑEDA PUENTE, SALOMON CASAS GONZALEZ, MARIA LUISA ALEJO CONTRERAS, MANUEL SANDOVAL MARTINEZ, MARIA GUADALUPE ZAMARRON ROBLES, NORBERTO MANUEL MEDEROS GALVAN, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, LUCINA GUTIERREZ PEREZ Y SAN JUANA IZQUIERDO AREVALOS, designando como representante común a la C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, por conducto de la COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RUSTICA EN COAHUILA (CERRTUC) representada por el Licenciado JUAN MANUEL GUAJARDO HINOJOSA, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas, en contra de **CRESCENCIANO ALMAGUER JR** y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE JUICIO COLECTIVO DE USUCAPIÓN, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 264/2020, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por ANA MARÍA OBREGÓN GARCÍA, JUAN ANTONIO CASAS RIVERA, LUCIA HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN BALTAZAR ESPINOZA LÓPEZ, MARÍA RAQUEL ÁLVAREZ LÓPEZ, SANTIAGO ESPARZA CELEDON, VÍCTOR FRANCISCO QUIROZ ROJAS, FRANCISCO IBARRA GALLEGOS, FRANCISCA CORONADO REYNA, LORENZO ANTONIO OLVERA SALAS, FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GUERRERO, IRENE RAMÍREZ MORENO, DORA ELIA CERDA BOCANEGRA, GLORIA PATRICIA RODRÍGUEZ PÉREZ, ANA PATRICIA ÁLVAREZ TREJO, MÓNICA LIZETH HERRERA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES MANZANARES MÉNDEZ, VICENTE ROJAS ARANDA, LUIS CARLOS ZAVALA ROJAS, MARIO PARRA SILVA, ELVIRA ALVARADO TREJO, IDALIA ALVARADO TREJO, VICTORIA SOLÍS HERNÁNDEZ, MOISÉS ESPARZA ARMENDARIZ, RODRIGO MANZANARES MANZANAREZ, EMILIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, MA. GUADALUPE RAMÍREZ VALERO, J. JESÚS EURAS AVILÉS, SAÚL CASTILLEJA VARGAS, ROSA AMELIA ESQUIVEL JUÁREZ, JUANA DIANA MORALES OBREGÓN, ARNULFO MARTÍNEZ PUEBLA, MARÍA GUADALUPE IBARRA AGUILAR, CÁNDIDO AGUILERA RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA GUADALUPE AGUIRRE, PABLO CASTILLEJA LARA, JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSA ISELA PÉREZ JIMÉNEZ, JUAN JAIME GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONSTANTINO MORALES GARCÍA, JOSÉ SALAS SANTANA, ROSA MARÍA EURAS AVILÉS, FRANCISCO JAVIER ROJAS EURAS, FRANCISCO JAVIER SALAS SANTANA, MARÍA ESTHER MUÑOZ REYES, MA. DEL REFUGIO GALVÁN ZÚÑIGA, JULIÁN GALVÁN ZÚÑIGA, JOSÉ CARLOS ALONSO TREJO, IRINEO PONCE PUENTE, GENARO SÁNCHEZ SILVA, BIANCA NELLY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GILBERTO SALAS SANTANA, RACHEL NAVARRO GARZA, BRISA ARACELI PÉREZ CASTILLO, ALBERTO OLIVARES RODRÍGUEZ, FLOR ALEJANDRA ALMANZA ALVIZO, FABIOLA QUIROZ SILVA, GABRIELA ALEJANDRO SÁNCHEZ, JOSÉ ANGEL RIVERA ÁLVAREZ, JOSÉ ELOY GONZÁLEZ CASTILLO, DIANA LAURA SÁNCHEZ CASTRO, HOMERO TREVIÑO CASTRO, JUAN CARLOS NAVARRO MARTÍNEZ, OLGA LIDIA SÁNCHEZ GAYTAN, NORMA LETICIA MEJÍA SÁNCHEZ, JESÚS ISRAEL ALONSO TREJO, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA, SALVADOR CERDA BOCANEGRA, MARTHA ALICIA SALAS CORTÉS, APOLONIA ESTHELA MONTOYA MARTÍNEZ, JOSEFINA MORALES HERRERA, JOSÉ ANTONIO MORÍN MARTÍNEZ, RAMÓN NUNCIO CEDILLO, JESÚS ALBERTO MÁRQUEZ CARRIÓN, JOVITA MARTÍNEZ SILVA, EMMANUEL DE JESÚS REYES ESPARZA, JUAN MANUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, TERESITA DE JESÚS HERRERA MARTÍNEZ, LUIS JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS HERNÁNDEZ GARZA, ARTURO HERNÁNDEZ GARZA, ASCENCIÓN JARAMILLO MONTOYA, MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FEDERICO RTEZ ALDAPE, CLAUDIA BERONICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SILVIA SÁNCHEZ GARZA, J. SANTOS CRUZ HERNÁNDEZ, NORMA ALICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, FERNANDO GAYTAN ESTRADA, MARÍA GUADALUPE ESTRADA DÍAZ, MARISOL REYES SOSA, TOMÁS GONZÁLEZ MACÍAS, FELICIANO CASTILLO ALVIZO, ROGELIO ROJAS MACÍAS, MARTÍN MARÍN GONZÁLEZ, SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, IRASEMA

DEYANIRA RAMÍREZ FLORES, SELESTINA OBREGÓN GARCÍA, MARÍA DE JESÚS NUNCIO SILVA, TOMÁS GARCÍA SALAS, JUAN CASTILLO MARTÍNEZ, JUANA PALACIOS ORTIZ, EVANGELINA MORALES REYES, JESÚS SALAZAR GÓMEZ, JUANA GUTIÉRREZ ESPINOZA, ANTONIO CASTAÑUELA MORALES, MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ TORRES, DORA ALICIA JARAMILLO MONTOYA, HIPÓLITO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, MARÍA DE JESÚS ABOYTES MÉNDEZ, ALBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, AGUSTÍN ROJAS MARTÍNEZ, MANUEL ADRIAN HERNÁNDEZ CRUZ, MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ AGUILAR, CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ ESQUIVEL, ALFREDO PÉREZ VÁZQUEZ, BRENDA ESMERALDA CAZARES ZAMARRIPA, MARTHA LETICIA RAMÍREZ MENDOZA, ELEAZAR NOÉ CASTRO MARTÍNEZ, JOSÉ CANDELARIO OVALLE CEPEDA, MARTÍN TOVANCHE CHÁVEZ, MARÍA DE LOS DOLORES ESPINOZA GARCÍA y PERFECTO MATA CARRILLO en contra de **EDUARDO SAUCEDO SILLER** y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, se ordenó emplazar al codemandado EDUARDO SAUCEDO SILLER por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **304/2020**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BALTAZAR HERRERA URBANO, en contra de **HILDA MIREYA VILLARREAL VILLARREAL DE ZUÑIGA, JUAN RAMIRO VILLARREAL VILLARREAL, ELISA IRMA VILLARREAL VILLARREAL DE HASBUN, ROBERTO MICHEK JACOBO HASBUN HASBUN, LILIA VICTORIA MEZA GARZA DE VILLARREAL, BONY JUAN FRANCISCO VILLARREAL MEZA, HECTOR MANUEL VILLARREAL MEZA, CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, LIVIER APODACA QUIROZ** y a la OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELISA VILLARREAL DE HASBUN, EMMA VILLARREAL VILLARREAL DE CAMACHO, HILDA MIREYA VILLAREAL VILLARREAL DE ZUÑIGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2021

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **365/2021**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBÉN GALINDO SIFUENTES, en contra de **AGUSTIN GALINDO BUSTOS, GLORIA BUSTOS DE GALINDO**, quien según el accionante también es conocida como GREGORIA BUSTOS DE GALINDO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO Y DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a AGUSTIN GALINDO BUSTOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **432/2017**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL de Usucapión** promovido por ROSA VELIA HERNÁNDEZ REA en contra de **MIREYA ANTONIETA COVARRUBIAS ESTRADA, ANA LAURA JUAREZ VILLA**, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIREYA ANTONIETA COVARRUBIAS ESTRADA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son los demandados en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de los demandados.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente numero **524/2014 J3**, relativo al **DIVORCIO** promovido por ANA CRITINA RIVERA VILLA en contra de **JULIO CESAR HERNANDEZ ALVAREZ**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del acuerdo de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, por EDICTO por TRES veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada incidental ANA CRISTINA RIVERA VILLA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya de ellos. NOTIFIQUESE.

En la inteligencia de que el acuerdo quedara notificado a ANA CRISTINA RIVERA VILLA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil invocado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril del 2022.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **18/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Daniel Ramírez Hernández**, denunciado por Francisca Calvillo Ansures y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 09 de mayo de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **98/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO intestamentario** a bienes de **LUIS ARMANDO DEGOLLADO VELOZ** DEUNCIANDO por DORA ALICIA RODRIGUEZ TREJO, MIRIAM MACARENA DEGOLLADO RODRIGUEZ Y ANA BERTHA DEGOLLADO RODRIGUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPERANZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DIA MIERCOLES QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio .

Saltillo, Coahuila 06 de mayo de 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **100/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Nidia Graciela Beattie Garza** denunciado por Jesús Ángel González Cantú, Jesús Adolfo y Jessica Graciela de apellidos González Beattie el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **157/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSÉ DELGADILLO ARREDONDO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, los denunciados son: Francisco Javier, Roberto, Rosa, María Elena, María de los Ángeles de apellidos Delgadillo Montoya. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **163/2022**, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **Emilia Dolores Marines Castillo, también conocida como Emilia Dolores Marines de Cabello**, promovido por Cecilia y Liliana de apellidos Cabello Marines, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señalo las **TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de la difunta, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **168/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ANDRES SALDIVAR GONZALEZ** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00168/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ANTONIO RUIZ MUÑOZ**, denunciado por Marina Cuéllar Cerna; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del jueves veintitrés de junio de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo de 2022
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **187/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Concepción Alvarado González**, denunciado por Ricardo, Javier, Juan Antonio, Hugo, Patricia, Jaime y Jorge de apellidos Esquivel Alvarado; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a doce horas del día uno de julio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila A 12 de mayo de 2022
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00429/2002-J3**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por la C. MARIA DEL PILAR VALENCIA JAUREGUI en contra de **LIBRADO MORALES CASAS**, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO.- “ Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos de mayo de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que en el auto de fecha veintiocho de abril del presente año, por error, se han plasmó un acuerdos que no corresponde a lo solicitado por el promovente; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 19, fracción VI y 172, del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el procedimiento y se deja sin efectos el proveído ya mencionado de fecha veintiocho de abril del dos mil veintidós y, en su lugar se determina lo siguiente:

Visto el estado procesal, agréguese a sus antecedentes, téngase al licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en cuanto a lo solicitado, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, número 461, de la colonia el Tanquecito en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, valuada en autos, con valor de mercado en la cantidad de \$914,000 (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y, postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquense los edictos correspondientes, que deberán contener un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979, del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, que autoriza y da fe.” - - - RUBRICA-----

Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo del 2022.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.

(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **622/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Herrera Lara**, denunciado por María de la Luz Ramos García y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de diciembre del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día veintiuno de junio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se abrió en fecha 19 de febrero de 2022 el PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ, quien falleció el día 17 de enero de 2021, solicitado por la señora JULIA LOPEZ MARIN, exhibiendo acta de defunción y acta de matrimonio con la que acredita el entroncamiento con el de cujus, en su carácter de cónyuge, quien me señaló bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ fue el ubicado en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo; habiéndose propuesto como albacea a JULIA LOPEZ MARIN, quien tiene su domicilio en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del viernes 10 de junio del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**

(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores GILBERTO SILVA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal Cónyuge Supérstite, la señora IRMA MIRIAM SILVA PONCE, por sus propios derechos y en su carácter de presunta Coheredera Universal y representada en el trámite del procedimiento del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a nombre de su madre al señora **Irma Elsimirella Ponce Galindo** por su hermano el C. FERNANDO DAVID SILVA PONCE, el señor FERNANDO DAVID SILVA PONCE por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y el señor ABELARDO SILVA PONCE por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA ELSIMIRELLA PONCE GALINDO, mediante escrito de denuncia de fecha cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con la señora IRMA ELSIMIRELLA PONCE GALINDO, y además

con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor FERNANDO DAVID SILVA PONCE, quien tiene su domicilio en la Calle Flores Magón número dieciséis (16) de la Colonia Zona Centro, Código Postal veintisiete mil novecientos ochenta (27980) de la ciudad de Parras, Coahuila y de tránsito por esta ciudad,, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a cinco (05) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. ROSA ANGELICA LUNA DAVILA Y SUS HIJOS LOS CC. JESUS HUMBERTO Y JAZIELA HORTENCIA DE APELLIDOS SAUCEDO LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **JESUS HUMBERTO SAUCEDO MARTINEZ**, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (451) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE LA CALLE ARCO ALEMÁN DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (10) DIEZ DEL MES JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JUAN MANUEL RAMIREZ ESCAREÑO**, quien falleció el 28 de abril de 2022, promovido por el C. JUAN MANUEL RAMIREZ QUINTANA, presunto heredero y albacea del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ARTURO SANDOVAL FLORES y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 4 de Mayo de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JOSE ARTURO SANDOVAL CORTES**, quien falleció el 09 de Febrero de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a ARTURO SANDOVAL FLORES para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Mirador, No. 160 de la colonia Mirador CP. 25150 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Se señala el día viernes (03) tres de junio de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 5 DE MAYO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 20 y 31 MAY

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.****NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha Viernes (03) tres de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. ERMINIA CAMACHO MACIAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **RAFAEL LOPEZ MONTALVO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 02 de Diciembre del 2021

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES****NOTARÍA PÚBLICA No. 121.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante MÍ COMPARECIERON: MARIA JOSEFINA, SALVADOR, JUAN ADELAIDO, OLGA, JOSE ANTONIO, LIDIA, CARLOS, RAUL Y NORMA ALICIA, de apellidos RUBIO ROMO, así como, la stirpe de LEPOLDO RUBIO ROMO, en carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **RAUL RUBIO HERNANDEZ y PAULA ROMO CARDONA**; designando a MARÍA JOSEFINA RUBIO ROMO, como ALBACEA. El Suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho convinieren concurrían a hacerlos valer. Fijándose las 09:30 horas del 01 de JUNIO de 2022, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de mayo del 2022.

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
 (RÚBRICA) 20 y 31 MAY

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy viernes (22) veintidós del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha inicio el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **VICENTE ORTIZ SANCHEZ**, el día 04 de Mayo del 2021 ante el Licenciado Ramiro Duran García Titular de la Notaria Pública Numero 55, y que de acuerdo al decreto, la suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, Notaria Adjunta de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de quien es Notario Titular el LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, y que de acuerdo al Decreto número (101) ciento uno publicado el día (17) diecisiete de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace la designación a la Suscrita como Notaria Adjunta de la Notaría Pública número 55 de la que es Notario de numero el Licenciado Ramiro Durán García, misma que se encuentra debidamente facultada para continuar con el procedimiento que nos ocupa. En el que comparecen la C. JUANA MONCADA MONCADA y sus hijos MARIA NAZARIA, JESUS, VICTOR HUGO, VICENTE, FLOR HORTENCIA, NOHEMI, BENITA, JUANA ADELFINA, NARCIZO, MARTHA ESTELA, RAMON, LUZ MARIA Y JESUS SALVADOR todos de apellidos ORTIZ MONCADA, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la C. JUANA MONCADA MONCADA, con domicilio en calle Eulalio Gutiérrez, calle sin número, en la localidad de San Antonio de las Alazanas, y de paso por este municipio. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. DIEGO RODRIGUEZ CANALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. DIEGO RODRIGUEZ CANALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 22, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Boulevard Moctezuma, número dos mil ochocientos quince (2815) tercer piso en el fraccionamiento San Patricio del Municipio de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR: que día 06 de mayo del 2022, compareció ante mí la C. MARTHA NUÑEZ AVILA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría se señalan las 17:00 horas del día siete (07) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 06 de mayo de 2022.

LICENCIADO DIEGO RODRIGUEZ CANALES.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00266/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Felipe de Jesús Santana Hernández y Patricia Salas Sandoval, en contra de **Efraín García Picón**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 21/2022 de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), a **EFRÁIN GARCÍA PICÓN**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Felipe de Jesús Santana Hernández y Patricia Salas Sandoval no justificó la condición especial para la procedencia de la acción principal de rescisión, consecuentemente:

TERCERO. Se absuelve al demandado Efraín García Picón, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO. No se hace especial condena en costas en esta instancia, en los términos precisados en el considerando cuarto de esta resolución.”

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 20 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA: Se hace de conocimiento que, ante el suscrito Notario, compareció el C. **FERNANDO RIOS GARCIA**, iniciando procedimiento de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO**, para efectos de acreditar que ha operado a su favor por estar poseyendo en forma Pacífica, Continua, General y de Buena Fe, la propiedad del siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado por calle De la Fuente y 16 de Septiembre de Nadadores, Coahuila, con una superficie total de 502.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.28 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, AL SUR mide 50.28 metros y colinda con propiedad del señor Alberto Martínez, AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Elva Barrera Fuentes, y AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con la calle De la Fuente. Se manda publicar el presente aviso notarial en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico la Voz de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en la aplicación de “Edictos en línea” del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaria Pública con domicilio en Calle Mónaco 1023-A, Colonia Picasso, CP.25714 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para hacer valer sus derechos, lo anterior en un plazo de 30-treinta días contados a partir de la última publicación, la cual deberá llevarse a cabo por tres veces de siete en siete días. De igual forma cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Registrador Publico de la Propiedad y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila a fin de que comparezcan a la recepción de la información testimonial propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila, a 11 de Abril 2022.

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PUBLICO No. 34.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

MAAJ5805032C4.

(RÚBRICA) 26 ABR y 6, 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CC. VÍCTOR PIZAÑA MONRREAL
PATRICIA EUGENIA PIZAÑA MONRREAL
NELLY DIANA PIZAÑA MONRREAL
DOMICILIOS IGNORADOS

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, dictado en el expediente número **317/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **NINFA MONRREAL ALVAREZ**, denunciado por **ENRIQUE JAVIER PIZAÑA MONRREAL** y **BEATRIZ JULIETA PIZAÑA MONRREAL**, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Los ciudadanos **ENRIQUE JAVIER** y **BEATRIZ JULIETA** de apellidos **PIZAÑA MONRREAL**, se presentaron ante éste Juzgado a denunciar el juicio sucesorio testamentario a bienes de **NINFA MONRREAL ALVAREZ** y se les hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado y los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico.

(RÚBRICA) 3, 13 y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **198/2022**, relativo al juicio **Sucesión Testamentaria** a bienes de de **AQUILIO ABDIAS DE LA GARZA PALOS** a quien también se le conocía como **AQUILEO DE LA GARZA PALOS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto de **AQUILIO ABDIAS DE LA GARZA PALOS** a quien también se le conocía como **AQUILEO DE LA GARZA PALOS**, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **NORA HILDA DE LA GARZA GARCÍA** y otros".

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo del 2022.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 20/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 22 de febrero del 2022, se presentó **ROSA HILDA VILLARREAL LÓPEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **JUAN JOSÉ RODRIGUEZ ROMERO**, falleció el día 10 de febrero del 2021, en la Ciudad de Castaños, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **206/2022**.

Manifiesta la denunciante que es presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Marzo del 2022

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 25/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 17 de Marzo del 2022, se presentó C.C. **GLADIS LUDIVINA, HERMILO, JUANA MARISA Y KARINA GRICELDA DE APELLIDOS CÁRDENAS GUAJARDO**, a denunciar la muerte sin testar de **HERMILO ORACIO CÁRDENAS CÁRDENAS**, falleció el día 09 de Enero del 2022 en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **286/2022**.

Manifiestan los denunciante que ellos son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Abril del 2022

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente número **00317/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **NINFA MONRREAL ALVAREZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **NINFA MONRREAL ALVAREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos **VÍCTOR, ENRIQUE JAVIER, PATRICIA EUGENIA, BEATRIZ JULIETA** y **NELLY DIANA** de apellidos **PIZAÑA MONRREAL**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la herencia **NINFA MONRREAL ALVAREZ** y como Albacea a **BEATRIZ JULIETA PIZAÑA MONRREAL**."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **319/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **YOLANDA DE LA FUENTE VELAZCO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **YOLANDA DE LA FUENTE VELAZCO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos denunciado por **YOLANDA ORTIZ DE LA FUENTE**."

Monclova, Coahuila a 25 de abril del 2022.

SECRETARIA INTERINA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **336/2022**, relativo al juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **LUIS ALEJO VELA PÉREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **LUIS ALEJO VELA PÉREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo la C. **YOLANDA PEÑALOZA RODRÍGUEZ** quien se presume como heredera de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 21 de Abril de 2022.

SECRETARIA ADSCRITA INTERINA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ .

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO **HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(Dieciocho) de Noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. El señor **JOSÉ, ROSA MARÍA, ARACELY, MANUEL, RAMON, ANDRES, ANDREA, MARIA, GLORA**, todos de apellidos **ROMO SANMIGUEL**, en su carácter de hijos así como también **AMPARO ROMO SANMIGUEL** (finada) y con descendencia de 1 hija

de nombre Brenda Mireya Martínez Romo, en su carácter de nietos de la de cujus; la señora MARÍA DE JESÚS ROMO SANMIGUEL (finada) y con descendencia de 1 hijo de nombre Ulises De Luna Romo; en su carácter de nietos de la de cujus y el señor FIDENCIO ROMO SANMIGUEL (finado) y con descendencia de 1 hija de nombre Alondra Nataly Romo Ramírez; en su carácter de nietos de la de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ANDRES ROMO MORADO**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de marzo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO N° 3 **DIRECTOR GENERAL DE LA**
DISTRITO DE MONCLOVA **CERTTURC**

(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES LYDIA CAROLINA MANCILLA JINEZ, LUIS ERNESTO MANCILLA JINEZ, YURIVIA MANCILLA JINEZ, PERLA ESTEPHANIA MANCILLA JINEZ Y JOEL ESTEBAN MANCILLA JINEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **BLANCA ESTELA JINEZ RAMOS**, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA YURIVIA MANCILLA JINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DÍAZ MIRON NÚMERO 113 A DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25760, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE ABRIL DEL 2022.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LOS PROCEDIMIENTOS **SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIALES BIENES DE LOS SEÑORES **CARLOS HERRERA MENDEZ Y GLORIA MEDRANO GUARDIOLA**, A RUEGO DE SUS HIJOS GLORIA HERRERA MEDRANO, CARLOS HERRERA MEDRANO, ESPERANZA HERRERA MEDRANO E ISAAC HERRERA

MEDRANO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA GLORIA HERRERA MEDRANO QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE VEINTINUEVE N°1405 COLONIA LUCRECIA SOLORZANO C.P. 25740 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 de septiembre de 2021

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15(quince) de Marzo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora RAQUEL SUSANA, FRANCISCO ROMAN, ROBERTO CLEMENTE Y JOSE MANUEL todos de apellidos SEGOVIA ARROYO y RAUL ENRIQUE SEGOVIA ARROYO (finado) y con descendencia de 2 hijas de nombres KARINA ALEJANDRA y DIANA PATRICIA de apellidos SEGOVIA VILLARREAL en su carácter de hijas de RAUL ENRIQUE y nietas del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO SEGOVIA QUIROZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de Marzo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARIO PÚBLICO N° 3

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA

CERTTURC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17(Dieciséte) de Febrero del año 2022 compareció ante la suscrito Notario el señor, OSVALDO EMMANUEL Y PALMIRA ambos de apellido PEÑA DE LEÓN en su calidad de heredero y albacea por testamento, se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **GUILBALDO PEÑA TORRES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 14 de Marzo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO N°3 **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(Dieciocho) de Noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. El señor JOSÉ, ROSA MARÍA, ARACELY, MANUEL, RAMON, ANDRES, ANDREA, MARIA, GLORA, todos de apellidos ROMO SANMIGUEL, en su carácter de hijos así como también AMPARO ROMO SANMIGUEL (finada) y con descendencia de 1 hija de nombre Brenda Mireya Martínez Romo, en su carácter de nietos de la de cujus; la señora MARÍA DE JESÚS ROMO SANMIGUEL (finada) y con descendencia de 1 hijo de nombre Ulises De Luna Romo; en su carácter de nietos de la de cujus y el señor FIDENCIO ROMO SANMIGUEL (finado) y con descendencia de 1 hija de nombre Alondra Nataly Romo Ramírez; en su carácter de nietos de la de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARÍA SAN MIGUEL RODRÍGUEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de marzo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO N° 3 DISTRITO DE **DIRECTOR GENERAL DE LA**
MONCLOVA **CERTTURC**
(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15(quince) de Marzo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora RAQUEL SUSANA, FRANCISCO ROMAN, ROBERTO CLEMENTE Y JOSE MANUEL todos de apellidos SEGOVIA ARROYO y RAUL ENRIQUE SEGOVIA ARROYO (finado) y con descendencia de 2 hijas de nombres Karina Alejandra y Diana Patricia de apellidos Segovia Villarreal en su carácter de hijas de RAUL ENRIQUE y nietas del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **RAQUEL ARROYO BORRUEL**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de Marzo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO N°3 **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de Marzo de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. JOSE MANUEL, ROSA ELVA, MARIA ANTONIA, RAMIRO, NOE, ALICIA, ELIDA, CARLOS, LAURA, LUIS GERARDO, ANGELICA Y JUAN ARMANDO; todos de apellidos GONZALEZ ESCAMILLA, a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **ROSA DELIA ESCAMILLA GONZALEZ y RAMIRO GONZALEZ CHAVARRIA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de Marzo de 2022

“NOTARIO ”

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ
NOTARIO No. 19

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ANA LAURA VIZCAINO LAHUD.

En el expediente número **000141/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por LUDIVINA RODRIGUEZ LOMELI y VICTORIANO ONTIVEROS BARRERA, en contra de **ANA LAURA VIZCAINO LAHUD**, se dictó auto de fecha veintidós de abril del dos mil veintidós que en lo conducente dice:

"... téngase a LUDIVINA RODRÍGUEZ LOMELI y VICTORIANO ONTIVEROS BARRERA, por demandado a ANA LAURA VIZCAINO LAHUD..."

"...y en virtud de que no habiendo sido proporcionado el domicilio de ANA LAURA VIZCAINO LAHUD, por las dependencias requeridas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ANA LAURA VIZCAINO LAHUD, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

Monclova, Coahuila a 27 de abril del 2022.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el **180/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por el licenciado ROGELIO IRACHETA MARTINEZ en contra de **BENJAMÍN NAVA TREVIÑO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintidós, publicar edictos por tres veces de tres en tres días con un intervalo de diez días en el periódico oficial, y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad lo siguiente:

Monclova, Coahuila a dieciséis de marzo del dos mil veintidós.

"Y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LUIS SALDAÑA SILLER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUIS SALDAÑA SILLER, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

“Téngase al licenciado ROGELIO IRACHETA MARTINEZ, por demandando a BENJAMIN NAVA TREVIÑO, con domicilio en la calle Americana número 21 A de la zona centro; ASTRID ASAREL GUTIERREZ DAVILA; con domicilio en la Privada Renacimiento número 416 de la colonia Las Palmas; Notario Público número 26, licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 201 de la Zona centro; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma, todos de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila a 4 de Marzo del 2022.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**C.C. JOSÉ BARBOZA MATA, JESÚS GILBERTO BARBOZA MATA, MARÍA DEL ROSARIO BARBOZA MATA, MIGUEL ÁNGEL BARBOZA MATA Y EULOGIO BARBOZA CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (22) veintidós de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00307/2021**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ BARBOZA SUSTAITA, denunciado por los ciudadanos URIEL ARNOLDO Y OMAR de apellidos BARBOZA LEDEZMA, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

Los ciudadanos URIEL ARNOLDO Y OMAR de apellidos BARBOZA LEDEZMA, mediante escrito de fecha nueve de marzo del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ BARBOZA SUSTAITA.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el nombre del finado es JOSÉ BARBOZA SUSTAITA, con fecha de fallecimiento el (28) veintiocho de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, en la ciudad de Austin Texas de los Estados Unidos de Norte América, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **93/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EPIFANIA CRUZ ORDAZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EPIFANIA CRUZ ORDAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos DAVID AGUIRRE CAMARILLO, y VIRGILIO, ALMA AURORA, JUSTINO MARTIN Y LILIANA todos de apellidos AGUIRRE CRUZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos del autor de la sucesión”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **393/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DORA SEPÚLVEDA BARRERA Y ROGELIO LERMA TREVIÑO** denunciado por DORA ALICIA, CLEOTILDE, ROGELIO, y JOSÉ ARMANDO de apellidos LERMA SEPÚLVEDA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de mayo del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los difuntos **MARÍA DORA SEPÚLVEDA BARRERA Y ROGELIO LERMA TREVIÑO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos DORA ALICIA, CLEOTILDE, ROGELIO, y JOSÉ ARMANDO de apellidos LERMA SEPÚLVEDA, en calidad de descendientes de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Mayo del 2022.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI EL C. FELIX HOMERO TREVIÑO CHAPA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CLAUDIA MARIA TREVIÑO RODARTE**, ACAECIDA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON; EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE MAYO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. FERNANDO THOMPSON PRUNEDA, GRISELDA THOMPSON PRUNEDA Y ROSA MARIA ARMENDARIZ NORIS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES EL C. **FERNANDO THOMPSON RAMIREZ**, ACAECIDO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y LA C. OFELIA PRUNEDA DRESCH, ACAECIDA EL DIA 06 DE JULIO DEL 2010 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON LOS FINADOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 05 DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GILBERTO PEREZ MORENO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR GILBERTO PEREZ PEREZ, COMO DESCENDIENTE Y POR EL SEÑOR JUAN GONZALO SANCHEZ PEREZ, COMO ALBACEA DESIGNADO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (04) cuatro de Abril del (2022) dos mil veintidós la Sra. HERMELINDA GARCIA CHAVEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **GREGORIO HERNANDEZ TORRES**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Valle de Bravo número 1501 de la Colonia Praderas del Sur III de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Abril del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 29 ABRIL 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DE **HECTOR JAVIER RIVERA CUEVAS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALMA ROSA GARANZUAY VELAZQUEZ, ELISA DEYANIRA, ALMA LIDIA Y LUZ ANA LAURA DE APELLIDOS RIVERA GARANZUAY, EN SU CARÁCTER ESPOSA E HIJAS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA A ALMA ROSA GARANZUAY VELAZQUEZ, DOMICILIO ILDEFONSO FUENTES #560 ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO

Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL 2022

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día trece de abril de dos mil veintidós comparecieron JOSÉ LUÍS y JONÁS, de apellidos VEGA SALAS, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de quien fue su madre, **JUANITA DIAMANTINA SALAS VARGAS**, acaecida el día seis de febrero del año dos mil trece, y de quien fue su padre, **JOSÉ LUIS VEGA GARCÍA**, acaecido el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno en Monclova, Coahuila, acreditando sus defunciones con las actas respectivas. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF-671013-T92.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 07 de Mayo del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. DORA ALICIA TAMEZ GONZALEZ, DELIA ROSA TAMEZ GONZALEZ, LAURA ELENA TAMEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO TAMEZ GONZALEZ Y MARIA ODILIA TAMEZ GONZALEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de la señora **JUANA ODILIA GONZALEZ RESENDIZ**, quien falleció el día 01 de mayo de 2022. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. MARIA ODILIA TAMEZ GONZALEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 28 de Marzo del 2022, Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL GONZÁLEZ JUÁREZ**, quien falleció el día 16 de Enero del 2021, a solicitud de su cónyuge e hijos IRMA GALLARDO ACOSTA; MANUEL DE JESÚS, MARÍA ELISA, EUGENIO e IRMA FRANCISCA de apellidos GONZÁLEZ GALLARDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. IRMA FRANCISCA GONZÁLEZ GALLARDO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 09 de Mayo del año 2022.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 21 DICIEMBRE, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **MA. PATROCINIA BARRON GARCIA**, COMPARECIENTES: BERTHA, CRISPINOCTAVIO, JOAQUIN DE APELLIDOS HERNANDEZ BARRON Y SILVIA MENDEZ GARCIA, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, EXHIBIENDO TESTAMENTO Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA BERTHA HERNANDEZ BARRON CON DOMICILIO EN ORIENTAL129 COLONIA BORJJA, FRONTERA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DICIEMBRE 2021.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **PEDRO VARELA MENDOZA**, denunciada por el C. ROGELIO AGUAYO ZAMARRIPA, albacea de la Sucesión Intestamentaria de la C. Zapopán Flores Zamarripa, quien en vida fuera esposa del autor de la sucesión, proponiéndose así mismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión y tiene su domicilio en calle Manuel Rodríguez s/n oficial, del Ejido Nuevo Poblado El Oro, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 05740. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 6 de Mayo del 2022.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ ANTE MI LOS C.C. LUIS SANCHEZ MORENO, VERONICA AZUCENA Y CARLOS ALFREDO DE APELLIDOS RUIZ TORRES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **VERONICA TORRES HERRERA**, ACAECIDA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE

DEFUNCIÓN N°195, FOJA 195, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 6° DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENTE EN MONCLOVA, COAHUILA, IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE DANIEL RÍOS ZERTUCHE N°1312, COL. BUENOS AIRES EN MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DEL 2022

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **209/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL DAGOBERTO PEÑA TIJERINA**, denunciado por NORMA LETICIA RIOS GAYTAN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado compareció el C. **ROSALINDA GALLEGOS ALFARO**, expediente número **212/2022**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio **Declarativo de Propiedad Sobre Adquisición por Prescripción** en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien inmueble:

"UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL CEPEDA, NÚMERO 35, COLONIA MORELOS, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 208.40 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO 1 AL 2 PONIENTE SE MIDEN 14.80 MTS. COLINDA CON CALLE GENERAL CEPEDA; DEL 2 AL 3 NORTE SE MIDEN 8.30 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL 3 AL 4 NORESTE SE MIDEN 10.20 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL 4 AL 5 ORIENTE SE MIDEN 9.40 MTS. COLINDA CON PROPEIDAD PRIVADA, Y DEL 5 AL 1 SUR, SE MIDEN 17.60 MTS. PROPIEDAD PRIVADA".

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas, expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila

ATENTAMENTE

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONIFERA.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 6, 20 y 31 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **229/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTORIANO HERRERA PEÑA**, denunciado por los C.C. MYRNA GONZÁLEZ GUILLEN, MAYRA LIZBETH, VICTOR MANUEL, HECTOR ROGELIO y JUAN JESÚS, de apellidos HERRERA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 04 de Mayo del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, las CC. PRISCILA TAMARA Y JAEL JOKEBED de apellidos RODRIGUEZ PONCE, denunciando la **Sucesión testamentaria** a bienes de sus abuelos los C.C. **ALEJANDRO PONCE GUZMAN Y OLIVIA GONZALEZ GARCIA**, quienes fallecieron el día 06 de diciembre del 2014 y 24 de febrero del 2022, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. JAEL JOKEBED RODRIGUEZ PONCE. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 21 de junio del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 04 de mayo del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. OSCAR RIVER MEDINA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 28 abril 2022 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el SR. DAVID MUÑOZ MORALES, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la SRA. **SILVIA CARDENAS CORDOVA, TAMBIEN CONOCIDA COMO SLVIA CARDENAS CORDOBA**, habiendo fallecido el día 05 de Septiembre del 2014 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 07 de junio del 2022. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de Abril del 2022.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA

Notario Público No. 10

(RIMO-760828-992)

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**
EDICTO**Expediente 210/2022****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Francisco Javier Gámez Lucio.**

Que mediante auto del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se tuvo a Daphne Olguín Vásquez, Daphne Nohemí y Francisco Javier de apellidos Gámez Olguín, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Gámez Lucio**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Francisco Javier Gámez Lucio, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza quien falleció el nueve de octubre de dos mil veintiuno a los 52 años de edad, de estado civil casado, sus padres Santos Gámez Hernández y María Ignacia Lucio de Gámez..

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 5 de Abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**(RÚBRICA) 3 y 20 MAY**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**
E D I C T O**Expediente 270/2022****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
José Nieves de los Santos López.**

Que mediante auto del dieciocho de abril de dos mil veintidós, se tuvo a Paula Lourdes y Lluvia Selene de los Santos Ramos, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Nieves de los Santos López**, en su carácter de hijas parientes consanguíneas en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Nieves de los Santos López, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el diez de diciembre de dos mil dieciocho, en Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, de estado civil divorciado, sus padres José Nieves de los Santos y María López.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 21 de Abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**
EDICTO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: CARLOS CRUZ MENDOZA.****EXPEDIENTE No. 329/2022.**

Que mediante escrito presentado en fecha 26 de abril de 2022, concurrieron ante este Juzgado María Luisa Gauna Garza, Carlos Cruz Gauna, Mario Cruz Gauna y Sandra Cruz Gauna, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Cruz Mendoza**, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico

del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Carlos Cruz Gauna, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 04 de agosto de 2018, en la Ciudad de Muzquiz, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil casado, Padres Sabino Cruz Rincón y María Luisa Mendoza Piedra, conyugue supérstite María Luisa Gauna Garza .

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de mayo de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

Edicto

Expediente 524/2021

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Juan Antonio Mercado Montoya.

Que mediante auto del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Felicitas de León Montelongo, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Mercado Montoya**, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Juan Antonio Mercado Montoya, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el dos de septiembre de dos mil veintiuno, en Nava, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Guadalupe Mercado Mendoza y Beatriz Montoya de Mercado.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de mayo de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. AMELIA GLORIA OLIVO, MA. DE JESUS AMPARO CHAPA VILLARREAL, JOSE ANGEL, JEAN CARLO, ARTURO, EMANUEL de apellidos CHAPA GLORIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE ANGEL CHAPA VILLARREAL**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 05 de Mayo de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 06 de mayo del 2022 comparecio ante mi la C. señora ELVA ALICIA RODRIGUEZ GARCIA a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE LUIS**

GARZA RODRIGUEZ, HIJO de la compareciente, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 04 DE FEBRERO DE 2021, y quien estableció su domicilio convencional en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, calle Rio Amarillo No. 114 de la colonia Nueva Americana, C.P. 26070, Piedras Negras Coahuila; y propone como ALBACEA de la sucesión a la señora ELVA ALICIA RODRIGUEZ GARCIA, con domicilio convencional en calle Rio Amarillo No. 117, de la Colonia Nueva Americana, C.P. 26070, de esta Ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE MAYO DE 2022
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (28) veintiocho de Abril de (2022) dos mil veintidós la señora SARA VIRGINIA VASQUEZ PINEDA con domicilio actual en la casa marcada con el número 313 de la calle Juárez en la colonia Centro de la ciudad Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA APOLONIA GONZALEZ ALMANZA**, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 264/2022.

La Ciudadana HORTENCIA ESPARZA, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, la rectificación de su acta de nacimiento, en las que fue registrada con el nombre de HORTENCIA ESPARZA, solicitando sea registrada con el nombre de HORTENCIA RAMOS ESPARZA, en razón de que existen otros documentos con los que se ha venido ostentando con el nombre de **HORTENCIA RAMOS ESPARZA**, por auto de fecha 03 de Mayo de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE MAYO DE 2022.
LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.
(RÚBRICA) 20 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **128/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Martínez Rodríguez**, promovido por María de los Ángeles Rojas Vidaña, Ana Laura, Verónica, Ernesto, María Guadalupe, Norma Gabriela y María del Carmen de apellidos Martínez Rojas; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de

Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 22 de junio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **129/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tereso de Jesús Sias Limón**), promovido por Marcelina Cruz Saucedo y Teresa de Jesús Sias Cruz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 22 de junio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **135/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cuauhtémoc Carrera Bracho**), promovido por María San Juana López Sánchez, Cuauhtémoc Carrera López, Daniel Alejandro Carrera López y Mariana Carrera López; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 24 de junio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **677/2019**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**,

promovido por el Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Antonio Valentín Saucedo Armendariz**; se dictó un auto que a la letra dice::

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de abril del dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez, con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por exhibiendo certificado de libertad de gravamen y avalúo, los cuales se mandan agregar para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil veintidós para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: calle Crisantemo número 419, manzana 15, lote 10, del fraccionamiento El Valle, con una superficie 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros y colinda con lote 11; al sur 7.00 metros con calle Crisantemo; al oriente 16.50 metros con calle Alcatraz; y al poniente 16.50 metros con lote 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13171, foja 111, libro 28, sección I, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, a favor y dominio de Antonio Valentín Saucedo Armendariz; valuado en autos en la cantidad de \$221,025.00 (doscientos veintiún mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 03/2022

El suscrito licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en Calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mi ALMA ROSA ZAPATA GARCIA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Inestamentario** a bienes de sus padres **IRMA GARCIA CHAIRES** y **CRUZ ZAPATA RANGEL**, quienes fallecieron la primera el día tres de febrero del dos mil seis en Monterrey, Nuevo León, y el segundo el ocho de julio del dos mil diez en Acuña, Coahuila.

El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, y la señora ALMA ROSA ZAPATA GARCIA fue nombrada como ALBACEA de la misma, manifestando tener como domicilio aquel ubicado en Calle Dos número 430, Colonia Lázaro Cárdena, de esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número setenta y seis, levantada a las (10:00) diez horas del día (31) treinta y uno de enero del (2022) dos mil veintidós. La publicación de este edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que habrá de celebrarse el día once de junio del año en curso a las (10:00) diez horas. DOY FE.

ACUÑA, COAHUILA, A 5 DE MAYO DEL 2022.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA LAURA SELINA PANIAGUA MALDONADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **566/2021**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA NO. 00226, LIBRO 1, TOMO 2, FOJA 26 DE FECHA DE REGISTRO 09 DE FEBRERO DE 2000, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDANDO COMO PRETENSION LA SIGUIENTE TRANSCRIPCION. “EN EL HECHO QUE EN FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2015 INDEBIDAMENTE SE ME RECONOCIÓ DE ACUERDO AL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y DE DONDE DEVIENE EL ACTA RECLAMADA INDEBIDAMENTE SE ASENTÓ POR SEGUNDA OCASIÓN MI REGISTRO DE NACIMIENTO, DONDE SE DESPRENDE QUE FUI RECONOCIDA POR EL SEÑOR RAYMUNDO PANIAGUA JR., LO QUE SE TRADUJO EN QUE ADQUIRÍ SUS APELLIDOS, AUN CUANDO YA EXISTÍA UN REGISTRO DE MI NACIMIENTO PREVIO Y PORQUE EN DICHA ACTA DE MI RECONOCIMIENTO SE ASENTÓ QUE LA SUSCRITA LLEVA POR NOMBRE LAURA SELINA PANIAGUA MALDONADO, CUANDO LA REALIDAD ES QUE EL NOMBRE BAJO EL QUE SIEMPRE ME HE OSTENTADO DESDE MI NACIMIENTO CON EL QUE CURSE TODOS MIS GRADOS DE ESTUDIOS DESDE KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA LO HE HECHO CON MI NOMBRE QUE ES EL DE **LAURA SELINA MALDONADO TREVIÑO**. QUE ES MI NOMBRE POR LO QUE SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE MI ACTA DE NACIMIENTO PARA QUE QUEDE REGISTRADO EL NOMBRE CON EL QUE SIEMPRE ME HE OSTENTADO QUE ES EL DE LAURA SELINA MALDONADO TREVIÑO”.- DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE ABRIL DE 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 20 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las Ciudadanas IRMA GUZMAN SALDAÑA y SANDRA ELENA GARCIA GALVAN por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de **Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas** del Estado deberá darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA correspondiente del ciudadano **GERARDO ROCHA GUZMAN** mediante edictos que se mandaràn publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano GERARDO ROCHA GUZMAN.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, A 21 de abril del 2022.

SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 29 ABR y 13 y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O 080/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció EVA MARIA CASANOVA ARGUELLES y otros, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GABRIEL EDUARDO QUINTERO PAMANES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **151/2022**, con fecha 29 de Marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los

acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
75/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CARLOS JAUREGUI ESCARZAGA**, bajo el expediente número **164/2022**, el cual fue denunciado por **MARÍA CRISTINA, CARLOS AUGUSTO, JAIME ARMANDO, OSCAR, RUBÉN y ERNESTO** de apellidos **JAUREGUI HINTZE**, procedimiento donde se dictó proveídos de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de abril del dos mil veintidós se presentaron **MARIA ELENA ACEVEDO MILAN, ROBERTO CARLOS REYES ACEVEDO Y MARIA ELENA REYES ACEVEDO** a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO REYES GURROLA**, quien falleció el día 18 de octubre del 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **176/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Abril de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintidós se presento **ANTONIO CASTILLO SANCHEZ** a denunciar el fallecimiento de **FLORENTINA SANCHEZ PINEDA**, quien falleció el día 04 de octubre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **185/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O # 0079/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVARRO, MARÍA GUADALUPE Y JESÚS FELIPE de apellidos DÍAZ RODRÍGUEZ a denunciar **la muerte sin testar** del señor **JOSÉ FELIPE DÍAZ MEDRANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **196/2022**, con fecha cuatro de abril de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con las cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 19 DE 2022
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY**



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ANTE MÍ se presentó la señora ROSA ISELA JOVE DELGADO, a denunciar LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS LA SEÑORA AURORA DELGADO ESTRADA**, quien falleció el día 20 (veinte) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), teniendo como último domicilio en esta ciudad. La denunciante en su carácter de hija, denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 22 (veintidós) de abril de 2022 (dos mil veintidós), donde se designa del cargo de ALBACEA a la señora ROSA ISELA JOVE DELGADO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a; 22 de abril de 2022.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIO PUBLICO NO. 69.
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **GLORIA BALDERAS ORTEGA**. Al acto concurren sus hijos JESUS GERARDO, CARLOS ALBERTO y HECTOR HUGO, de apellidos PUENTES BALDERAS, además el último de los mencionados, como Apoderado Especial de su hermano señor ANDRES PUENTES BALDERAS, y acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Cortinas norte número, de la colonia Centro, en el municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de abril de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY**

LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MA. GREGORIA CERDA AGUILAR, TAMBIÉN CONOCIDA EN DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS COMO MARIA GREGORIA CERDA AGUILAR, DENISSE ESPERANZA ALVAREZ CERDA, MARIA MARGARITA ALVAREZ CERDA Y MARISOL ALVAREZ CERDA, LA PRIMERA CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS DEMÁS DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJAS) DEL AHORA DE CUJUS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ALVAREZ SALINAS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 18, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2022, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA DENISSE ESPERANZA ALVAREZ CERDA, COMO ALBACEA, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA TORRE DE LONDRES 417, COLONIA LAS TORRES, DE ESTA CIUDAD. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2022.
LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA MARTHA ALICIA GUERECA MINOR, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS AGUILAR CORREA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2022.-
LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 (seis) de Abril del año 2022 (dos mil veintidós), se radico en esta Notaria ubicada en Av. Corregidora (579) quinientos setenta y nueve Oriente, Centro, Torreón, Coahuila, código postal (27000) veintisiete mil, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **MAURO HERRERA CASTRO**, haciendo constar que ante mi comparecieron las señoras CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ, ISIDRA ANTONIA HERRERA HERNANDEZ, BLANCA ESTELA HERRERA HERNANDEZ, MARIA ELENA HERRERA HERNANDEZ, ELVIRA DEL CARMEN HERRERA HERNANDEZ y SILVIA GRACIELA HERRERA HERNANDEZ, reconociéndose su calidad de heredera y proponiéndose como albacea a la

señora CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Mulegue número (162) ciento sesenta y dos de la Colonia Villa California de esta Ciudad, código postal (27085) veintisiete mil ochenta y cinco de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 06 de Abril del 2022.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 3 y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NO. 90/2022

En el Juicio **CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **606/2018** promovido por el C. LIC. ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MANUEL GUILLERMO ESTRADA MORENO Y SANDRA LUZ OROZCO VALVERDE**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LAS DUNAS NO. 67, INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 31, SECTOR 1, LOTE 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 126.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS DUNAS; AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR 7.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 18 Y 42; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 17; CON NUMERO DE FOLIO: (INMUEBLE TORREON Folio Real N0. 65497.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación; en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 26 DE ABRIL DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 6 y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **96/2021**, que corresponde al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS DEL NORTE S.A. DE C.V. Y FERNANDO CASAS VARELA**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado FERNANDO CASAS VARELA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ORAL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en el domicilio que se encuentra ubicado El Palacio De Justicia, Av. Diagonal Las Fuentes Entre Calle De Los Comerciantes Y Flores, Col Obispado. C.P. 27276, Torreón Coahuila.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 02 de marzo del 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 13, 17 y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **99/2021**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS DEL NORTE, S.A. DE C.V. y FERNANDO CASAS VARELA**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe; acuerda : ya que se ignora el domicilio del diverso demandado, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar al diverso demandado FERNANDO CASAS VARELA, en los términos del auto de radicación de fecha tres de Febrero de dos mil veintiuno, por lo que procédase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a las partes demandadas que se ha instaurado en su contra una demanda en la Via Ejecutiva Mercantil, promovida por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, reclamando la cantidad de \$2'969,303.20 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Torreón Coahuila, a 08 de Marzo de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 13, 17 y 20 MAY**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EXP. 0009/2022****E D I C T O****DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S. A. DE C. V.**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIA DEL ROSARIO FERRIGNO GARCIA juicio **Ordinario Civil** en contra de **DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S. A. DE C. V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **0009/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada, DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **169/2015**, relativo al Juicio **Especial** promovido por CRCMX S.A DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R en contra de **MARIA LUISA CHONG MONCADA** con fecha seis de abril del año dos mil quince, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA LUISA CHONG MONCADA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Abril del año 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 075/2022

En los autos del expediente numero **289/2018**, relativo **JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **ANGELICA GUADALUPE MARTINEZ MORENO Y MIGUEL ALEJANDRO GARZA FLORE**, por auto de fecha veintidós de Marzo del año dos mil veintidós, se ordeno el Emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“...Torreón, Coahuila, a veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito signado por el C. ARMANDO GASPAR REA,, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza que la notificación ordenada en auto de fecha 08 de Octubre del año 2021 a fin de que se le haga del conocimiento el estado de ejecución que guarda el presente expediente a la C. PERLA ESTHER MARTÍNEZ MORENO, quien tiene el carácter de diversa acreedora, dentro de los presentes autos, por medio de edictos, otorgandole el termino de DIEZ DIAS, posteriores a la última notificación de los edictos para justificar la existencia y vigencia de su crédito, y en su caso cuantificarlo, apercibiéndose de que en caso de que no lo haga, se tendra por extinguido el mismo y se ordenará cancelar su inscripción; edicto que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.....”.DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Así mismo se dicto otro acuerdo que en lo conducente.

“...Torreón, Coahuila a ocho de octubre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter que tiene reconocido en autos, juntamente con un oficio con número de entrada 225860, en dos fôjas, el que se agrega a los autos; como lo solicita, y tomando en consideración que del certificado de gravámen exhibido, se desprende como Diverso Acreedor a PERLA ESTHER MARTINEZ MORENO, y a efecto de no vulnerar sus garantías, toda vez que la misma deberá de comparecer a defender sus derechos, por lo que proceda la C. Actuaría de la adscripción a notificar al diverso Acreedor PERLA ESTHER MARTINEZ MORENO, en la misma forma en que se notifica a los testigos a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes; Ahora bien y en atención a lo manifestado por el promovente respecto del desconocimiento que tiene del domicilio de la acreedora mencionada, gírense atentos oficios a los Ciudadanos Representantes Legales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional Electoral, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Seguridad Pública Municipal y C. Primer Comandante de Policía Civil Coahuila; para que dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar a este juzgado si en las oficinas a su digno cargo, se encuentra domicilio registrado a nombre de PERLA ESTHER MARTINEZ MORENO, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se le aplicaran de las medidas de apremio establecidas por la ley; por último, gírese atento oficio al C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, con domicilio conocido en esta ciudad; a fin de que en el termino de TRES DÍAS se sirva informar a esta autoridad si dentro de los autos del expediente laboral número 1599/2018-SAIV formado con motivo de la demanda interpuesta por la C. PERLA ESTHER MARTINEZ MORENO, en contra de la C. ANGELICA GUADALUPE MARTÍNEZ MORENO, existe señalado domicilio para oír y recibir notificaciones de la ya mencionada diversa acreedora y en caso afirmativo lo proporcione a esta autoridad, a fin de poder llevar a cabo lo ordenado en líneas anteriores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV y 253 y 977 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe....”.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ**

En los autos del expediente **323/2021**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ**, con fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN****MARTHA ODELIA GÓMEZ CASTAÑEDA**

En los autos del expediente **518/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MA. LOURDES HERNANDEZ ASTUDILLO en contra de **FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN, MARTHA ODELIA GÓMEZ CASTAÑEDA Y, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN Y MARTHA ODELIA GÓMEZ CASTAÑEDA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****C. MARIA MARIANA MONREAL HERNANDEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN MATA ESCOBAR juicio **Ordinario Civil** en contra de **MARIANA MONREAL HERNANDEZ** y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **576/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA MARIANA MONREAL HERNANDEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.****(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO 29/2022****CC. JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRANDT, HEINRICHA DRIEDGER SCHMITT, SARA WALL WIESE, ABRAM DRIEDGER SCHMITT Y HELENA FRIESEN KLASSEN.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **620/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ALGODONERA GZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRANDT, HEINRICHA DRIEDGER SCHMITT, SARA WALL WIESE, ABRAM DRIEDGER SCHMITT Y HELENA FRIESEN KLASSEN, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED (SECTOR OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE FEBRERO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO: 83/2022

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **00077/2020**, promovido por el Licenciado ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada “BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JORGE EDUARDO VALDÉZ MESTA Y MARÍA JOSEFINA SALINAS MIJARES**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 60, DEL CIRCUITO FIRENZE, LOTE DE 31, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO MORETTO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO FIRENZE; AL SURESTE 16.00 METROS CON LOTE 32 DE LA MANZANAS 4; AL SUROESTE 7.00 METROS CON PARCELA 17 DEL EJIDO LA PERLA; AL NOROESTE 16.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MANZANA 4; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JORGE EDUARDO VALDÉZ MESTA Y MARÍA JOSEFINA SALINAS MIJARES; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 266375, DEL LIBRO 2664, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2019.

Sirve de base para el remate la cantidad \$842,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de marzo de dos mil veintidós, se presentó DE ÁVILA CORTÉS NORMA MAYELA, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA OTILIA CORTEZ ROSALES**, quien falleció el día 14 de Agosto de 1994 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **164/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Abril de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO 87/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. MA. MARGARITA TRIANA GARCÍA, KARINA PATRICIA, ALMA LETICIA, LAURA MARGARITA, JOSÉ ANTONIO Y ENRIQUE, de apellidos ELIZALDE TRIANA, denunciando el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO ELIZALDE DOMÍNGUEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **188/2022**, con fecha 22 de Abril del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de mayo del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **188/2022** que corresponde al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **AMALIA BARRERA TELLEZ**, quien falleció el veintinueve de diciembre del dos mil quince, denunciado por denunciado por los ciudadanos JUAN RAMON, SAN JUANA, VIRGINIA, PORFIRIO, MARIA GUADALUPE, MARIA CONCEPCION, MARIA PATRICIA, LAURA OLIVIA y BLANCA ESTELA, todos de apellidos CUELLAR BARRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo del 2022

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de abril del dos mil veintidós se presento TOMAS HERNANDEZ GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **MA. ISABEL MEDINA RAMIREZ**, quien falleció el día 19 DE JULIO DEL 2002 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **198/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor JAVIER GONZALEZ VILLANUEVA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 95/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. SILVIA LETICIA, JUAN MANUEL, MIGUEL ÁNGEL Y NANCY CECILIA, todos de apellidos MARÍN RUIZ, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MANUEL MARIN TORRES**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **207/2022**, con fecha 03 de Mayo del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós se presento MARIA DEL REFUGIO, HUMBERTA AMBAS DE APELLIDOS DE LOS SANTOS DE LA CRUZ a denunciar el fallecimiento de **NATALIA DE LA CRUZ GONZALEZ**, quien falleció el día 15 de mayo de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **208/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de mayo de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
85/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **RUBÉN MERCED JULIÁN CASTRO RAMOS**, el cual fue denunciado por **ELSA ESPINOZA CORPUS** y **RUBÉN ENRIQUE CASTRO ESPINOZA**, bajo el expediente número **231/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2022
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0088/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **JUAN PABLO PORTILLO ARMENTA**, **JESÚS ALFONSO**, **PABLO** Y **LAURA NATALIA** de apellidos **PORTILLO LEMUS** a denunciar la **muerte sin testar** de la señora **GABRIELA LEMUS SAUCEDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **236/2022**, con fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 27 DE 2022
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0097/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó **AMAPOLA POLENDO CONTRARS** a denunciar la **muerte sin testar** del señor **MIGUEL DE LUNA GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **254/2022**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 06 DE 2022
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO.- 107/2022

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **301/2020**, promovido por la C. LICENCIADA MARÍA EUGENIA OROZCO MACÍAS, con el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. **ROCÍO FLORES REYES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicada en calle ciencias políticas #9416, lote 2-01 de la manzana 12 de fraccionamiento villas universidad oriente, de la ciudad de torreón, Coahuila, sometido a régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle ciencias políticas, con numero oficial 9416 que incluye área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, jardín y cochera; inmueble ubicado en manzana 12 lote 2-1 colonia villas universidad oriente, municipio torreón, estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 82.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente en 5.50 metros, con calle ciencias políticas; al suroriente: en 15.00 metros con manzana 12 lote 2-2; al surponiente: en 5.50 con manzana 12 lotes 38 y 39; al norponiente en 15.00 metros con manzana 12 lote 1-2; el cual se encuentra registrado bajo el folio real numero 25, a favor de ROCÍO FLORES REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$238,200.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 20 y 31 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O # 0098/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JOSÉ MARTÍN, OSCAR Y JESÚS de apellidos GARCÍA RAMÍREZ a denunciar la **muerte sin testar** de los señores **MARÍA ELVIRA RAMÍREZ CUEVAS Y OSCAR GARCÍA CABRAL**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **485/2020** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 06 DE 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **696/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARNULFO ENEMEGIO HERNANDEZ y JOSEFINA REYES ALVARADO**, quienes fallecieron los días dos de enero del dos mil cuatro y dos de julio del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por GERARDO ARNULFO, MONICA GABRIELA, MARGARITA SENORINA, MAYELA JOSEFINA, JUANA PATRICIA, JOSE ANTONIO y MA. GUADALUPE, todos de apellidos ENEMEGIO REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. EFREN CAZARES OLVERA

NOTARÍA PÚBLICA No. 1

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO #101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR HÉCTOR MANUEL SOTO FLORES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GABINA FLORES GANDARA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. HÉCTOR MANUEL SOTO FLORES, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (23) VEINTITRES, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 24 de Marzo del 2022.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA

NOTARIO ADJUNTO

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 75

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. ISELA BERTHA RODRÍGUEZ GAYTAN, JUAN CORONADO PÉREZ, JUAN FRANCISCO CORONADO RODRÍGUEZ Y ERIKA ISELA CORONADO RODRÍGUEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTENTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **ILSE GUADALUPE CORONADO RODRÍGUEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN BOULEVARD SECCIÓN 38, NÚMERO 85, DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE, CÓDIGO POSTAL 27274, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 20 (VEINTE) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA C. ILSE GUADALUPE CORONADO RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE MAYO DEL 2022

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA

NOTARÍA PÚBLICA No. 84

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora ROSARIO BOTELLO GARCIA, acompañada de sus hijos ROSARIO, SERGIO JOSE, VERONICA, EDUARDO HOMERO, ALEJANDRO, todos de apellidos DE LA GARZA BOTELLO, y en representación del señor JUAN CARLOS DE LA GARZA BOTELLO, la señora VERONICA DE LA GARZA BOTELLO; para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre y esposo, señor **SERGIO JOSE DE LA GARZA VILLARREAL**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de Octubre de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (14) Catorce, levantada a las 11:00 horas del día 28 de Abril del año (2022) Dos Mil Veintidós. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 15 de Junio del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84

RFC: SAAS8611065J4

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE TOMAS GONZALEZ LOPEZ** y **MARGARITA GRIMALDI SALAZAR**. Al acto concurre su hijo **DANILO NAPOLEON GONZALEZ GRIMALDI**, aceptando el cargo de Albacea, señalando para tal efecto el domicilio ubicado en calle Juan Terrazas número 62 sesenta y dos, de la colonia Ampliación Los Ángeles, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de mayo de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 78
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 78, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ NO. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAH., CON FECHA 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA BASILISA AGUILERA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y LOS C.C. LEON JORGE, CELINA, MARISA Y NOELIA, LOS CUATRO DE APELLIDOS VENTURA AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **LEON JORGE VENTURA SOLANO**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS; Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. ASI MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA A LA SEÑORA BASILISA AGUILERA CARRILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN COLONIA EJIDAL 27446, MATAMOROS, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 6 DE MAYO DEL 2022

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS
NOTARIA PUBLICA No. SETENTA Y OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. JUÁREZ No. 175-B PONIENTE
ZONA CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron el señor JORGE LUIS OROZCO RODRIGUEZ y sus hijas SILVIA AKETZALI, INGRID ARIADNA Y TANIA CRISTELL, todas de apellidos OROZCO GARCIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa y madre, señora **SILVIA GARCIA MEDINA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 2 de Enero de 2016. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 5 de Mayo del año (2022) Dos Mil Veintidós. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 21 de Junio del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 20 MAY y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **249/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **RAFAEL ROJAS QUEZADA** en contra de **RAMÓN LOMELÍ QUEZADA** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordenó notificar a la parte demandada la sentencia definitiva dictada en autos de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

[...]PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora **RAFAEL ROJAS QUEZADA**, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada **RAMÓN LOMELÍ QUEZADA** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora **RAFAEL ROJAS QUEZADA**, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietaria respecto al siguiente bien: **LOTE DE TERRENO SECTOR 33 INMUEBLE UBICADO EN MANZANA G, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 170.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.50 METROS CON CERRADA DE SAN ROQUE; AL SUR 15.50 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE 11 METROS CON ÁREA VERDE; AL PONIENTE 11 METROS CON EL LOTE 12. INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 30080, A FAVOR Y DOMINIO DE RAMÓN LOMELI QUEZADA. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia al diverso demandado **RAMON LOMELÍ QUEZADA**, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado[...].**

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Mayo de 2022.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **IRIS CELESTE RAMIREZ MALDONADO** por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el **JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCIÓN de la señora IGNACIA BEATRIZ MALDONADO DE LA PAZ** promovida por la ciudadana **IRIS CELESTE RAMIREZ MALDONADO** en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, y el CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO

A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **274/2022** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (138) ciento treinta y ocho, inscrita en el Libro número (06) seis, Tomo (01) uno, Foja (1672) mil seiscientos setenta y dos de fecha (20) veinte de Marzo del año mil (1984) novecientos ochenta y cuatro; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción de su acta donde se olvidó asentar la fecha de fallecimiento de la ciudadana **IGNACIA BEATRIZ MALDONADO DE LA PAZ**, por lo que una vez que hayan transcurrido **DIEZ DÍAS** hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION DE IGNACIA BEATRIZ MALDONADO DE LA PAZ**.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (03) tres días del mes de Mayo de (2022) dos mil veintidós.

LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS.

SECRETARIO DE AUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MARIA DE LA FE MERAZ ALCOCER** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** a los C. OFICIAL CUARTO DE REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO EL COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, Expediente número **420/2022**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Acta numero 297 inscrita en el libro 1, Foja 98, de fecha 10 de junio de 1960, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA DE LA FE MERAS ALCOCER, siendo lo correcto MARIA DE LA FE MERAZ ALCOCER, así como para que se asiente el nombre de su padre siendo este FELIX MERAZ SERRANO; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Cuarta del registro civil con residencia en el Ejido el Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2022.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA

LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA

(RÚBRICA) 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 461/2017

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **461/2017** derivadas del juicio **ORDINARIO CIVIL USUCAPION** promovido por JOSE ISABEL MARTINEZ MESTA en contra de **ROMULO LEOBARDO DE LA PAZ GOMEZ** se dicto una sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapición intentada y tramitada por JOSE ISABEL MARTÍNEZ MESTA

TERCERO. La parte actora JOSE ISABEL MARTINEZ MESTA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapición que ejerció, en tanto que la demandada ROMULO LEOBARDO DE LA PAZ GOMEZ y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que JOSE ISABEL MARTÍNEZ MESTA de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble ubicado en:

“Calzada Salvador Creel número 186 de la colonia Ampliación las Margaritas de esta ciudad de Torreón, Coahuila; lote de terreno número (7) siete en la manzana (38) treinta y ocho con una superficie total de (378.45) trescientos setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 15.00 metros, colinda con el lote número 8 y lote 10;

Al sur en 15.00 metros, colinda con calzada Salvador Creel;

Al oriente en 25.28 metros colinda con lote número 9;

Al poniente en 25.19 metros colinda con lote 15.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el número 28 a fojas 15 del libro 3-D, Sección I, de fecha 08 de diciembre de 1976 a favor de Rómulo Leobardo de la Paz Gómez

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre ROMULO LEOBARDO DE LA PAZ GOMEZ.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO: Notifíquese el presente fallo al demandado rebelde ROMULO LEOBARDO DE LA PAZ GOMEZ, mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva, ya que tales codemandados fueron emplazados por edictos.

SEPTIMO. Por las consideraciones descritas en el presente fallo, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 73/2022

Dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente número 602/2018, promovido por RAUL RENE ANTUNEZ GONZALEZ en contra de JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES.

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el C. RAUL RENE ANTUNEZ GONZALEZ, probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la C. JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el C. RAUL RENE ANTUNEZ GONZALEZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: Finca urbana con el número 555, norte de la calle 17, y lote en que está construida que es la fracción norte ubicada en la manzana 23, del tercer Fraccionamiento de la colonia Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: mide 6.11 metros de frente por 27.00 metros de fondo; al Norte: con terrenos de la misma manzana, al Sur: con propiedad que es o fue del señor SIMON RAMIREZ PUENTES, al Oriente: con la calle 17, al Poniente: con terrenos de la misma manzana; mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 515, folio 27, libro 4-B, sección I de fecha 04 de julio del 1977, a favor de la C. JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada C. JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES, bajo la partida número 515, folio 27, libro 4-B, sección I de fecha 04 de julio del 1977 y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. RAUL RENE ANTUNEZ GONZALEZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca al el C. RAUL RENE ANTUNEZ GONZALEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de la demandada la C. JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que la demandada C. JOSEFINA HERNANDEZ DE MORALES, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO

BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE ABRIL DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **719/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de **GUILLERMO LESPRON GOMEZ** se ha dictado una sentencia con fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

RESOLUCION:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora no justificó los elementos constitutivos de la acción de reivindicación, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada GUILLERMO LESPRON GOMEZ no compareció a juicio.

CUARTO. Se absuelve al demandado GUILLERMO LESPRON GOMEZ de las prestaciones que le reclama la parte actora.

QUINTO. Se absuelve del pago de los daños y perjuicios reclamados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Abril del 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**

(RÚBRICA) 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1151/2021**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por OLYMPIA MARIANA FLORES RODRÍGUEZ, en contra de OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRPCION, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, de esa Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud e que en la misma se asentó como OLYMPIA MARIANA ROCHA RODRÍGUEZ, manifestando ser su nombre correcto **OLYMPIA MARIANA FLORES RODRÍGUEZ**, haciéndole saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila, a 28 de enero de 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 20 MAY

CIUDAD DE MEXICO

**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MÉXICO.**

EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** PROMOVIDO POR PROMOTORA DE HOTELES, S.A. DE C.V. y BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN

FIDUCIARIA EN CONTRA DE **IRENE CASTAÑEDA MARTINEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **300/2016** – EL C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad de México, a catorce de octubre del año dos mil diecinueve.. ----Agréguese a sus autos el escrito del apoderado legal de la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración las constancias de autos de las que se desprende que se han agotado los medios para la localización de la destinataria de las mismas, como se solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. POR IGNORAR LA PROMOVENTE DE ESTAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EL DOMICILIO ACTUAL DE IRENE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, HÁGASELE LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de éste Tribunal y en el periódico “EL UNIVERSAL” haciéndole saber a dicha destinataria, el procedimiento de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por PROMOTORA DE HOTELES, S.A. DE C.V. y BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX con número de expediente 300/2016 en el que solicitan se notifique: “PRIMERO. Que cuenta(n) con el plazo de 30 (treinta) días naturales, siguientes a la interpelación que se le(s) en términos del presente escrito, a efecto de que se efectúe(n) el pago de las contraprestaciones por el uso del inmueble fideicomitido ubicado en CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DEL BOULEVARD MORELOS, EN EL LOTE TRECE, MANZANA CIENTO TRES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MORELOS, EN SALTILLO, COAHUILA, a partir del día 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DE 2011 (DOS MIL ONCE) a la presente fecha, y as que se continúen generando hasta la entrega de dicho inmueble, las cuales se encuentran vencidas y son exigibles a la fecha, por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, más el incremento semestral...”y accesorios, notificación que surtirá efectos legales a partir de los TREINTA DÍAS contados con posterioridad a la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción, debiendo publicarse de manera íntegra el presente proveído, dada la naturaleza del acto a notificar... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverría, con quien actúa y da fe. DOY FE. - DOS FIRMAS RUBRICAS--

Ciudad de México, a cuatro de octubre del dos mil veintiuno -- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones que en el mismo se contienen; se tiene al promovente devolviendo oficios y edictos sin diligenciar, por las causas que señala; en cuanto a lo solicitado, toda vez que el objeto del emplazamiento mediante la publicación de edictos, es la de hacer del conocimiento de la parte demandada, según lo señalado en proveído de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve: 1) Quienes son las partes en el procedimientos de que se trata; 2) El número de expediente; 3) La autoridad judicial ante la que se tramita; 4) La vía o tipo de juicio o procedimiento; 5) La orden emitida por la autoridad y 6) En su caso el plazo para darle contestación, según tesis de jurisprudencia con rubro y texto siguiente: “EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO MERCANTIL. REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA (ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). El artículo 1070 del Código de Comercio prevé que los edictos deberán contener la “determinación respectiva”, la cual debe entenderse como la referencia al auto que admitió a trámite la demanda y ordena que se emplace y corra traslado a la parte demandada, el plazo que tiene para contestar, la autoridad que lo ordena y conoce el juicio, así como el tipo de juicio. En ese sentido, de una interpretación armónica de los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que protegen los derechos humanos al debido proceso y de acceso a la justicia, con el artículo 1070 citado, que prevé el emplazamiento por edictos en los juicios mercantiles, debe entenderse que lo que pretendió el legislador es que mediante la publicación de los datos asentados en el acuerdo de admisión de demanda, la parte que se pretende notificar tuviera pleno conocimiento de las partes en el juicio, quién es la actora, a quién demanda, el número de expediente, la autoridad jurisdiccional ante la que se tramita, la vía o tipo de juicio, la orden de emplazamiento y el plazo para darle contestación. Es así, pues al estar dirigidos los edictos a una persona determinada, ésta sabe de la existencia de un juicio instaurado en su contra, con los requisitos señalados. Por lo que con la existencia de esos datos mínimos se cumple con la finalidad de los edictos de hacer saber al demandado la existencia de una demanda instaurada en su contra, para que pueda acudir al juicio a hacer valer sus derechos. No es necesario que en ésta se transcriban las prestaciones reclamadas, porque después de la última publicación gozan de treinta días para contestar la demanda; mientras que el término ordinario es de quince días; por lo que ese plazo permite que acuda al juzgado que lo emplaza, pueda consultar el expediente, contestar la demanda y oponer excepciones y defensas.” (énfasis añadido). DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. En tales circunstancias, tomando en consideración que el proveído de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve que ordena la notificación por edictos a la destinataria de las diligencias de jurisdicción voluntaria, IRENE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, cumple con dichos requisitos, solamente resulta necesario transcribir en éstos el citado proveído, sin que sea necesario adicionar alguno otro, por lo que en ese sentido, el promovente deberá estar y cumplir con lo ordenado en auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, no resultando procedente se haga sustitución del periódico por el que pretende. En cuanto a la vista que solicita, sin lugar a acordar de conformidad, quedando expedito su derecho para acudir a la instancia que considere pertinente a hacer valer sus derechos. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverría, con quien actúa y da fe. DOY FE. - DOS FIRMAS RUBRICAS -

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

LIC. JUAN CARLOS ESCOBAR SALAVERRIA

LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por tres veces de tres en tres días en LOS LUGARES DESTINADOS

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 MAY



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx